



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DS 1 - Tramo 2: Subsidio habitacional para comprar una vivienda de hasta 1.600 UF

Última actualización: 21 noviembre, 2024

Descripción

Si tu familia no es dueña de una vivienda y tiene capacidad de ahorro, accede a un aporte económico para comprar una casa o departamento, nuevo o usado, de un valor máximo de **1.600 Unidades de Fomento (UF)**.

En las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén y Magallanes, además de las provincias de Chiloé y Palena, las comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández, el valor máximo de la vivienda será de **1.800 UF**.

Importante:

- Para postular debías tener el **ahorro mínimo depositado y como saldo disponible en la cuenta de ahorro** para la vivienda hasta el **30 de octubre de 2024 (14:00 horas)**.
- Conoce las [medidas transitorias del DS1](#) vigentes hasta diciembre de 2025.

Revisa [más información](#), y **conoce las fechas y formas de postulación**:

Automática: **desde el 20 hasta el 29 de noviembre de 2024.**

En línea: **del 21 al 29 de noviembre de 2024.**

Vía formulario de atención ciudadana: **entre el 22 y el 29 de noviembre de 2024.**

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Tener [cédula de identidad](#) vigente.
- Si eres una persona extranjera deberás presentar tu cédula de identidad para extranjeros con residencia definitiva. La vigencia de la residencia definitiva será verificada y proporcionada por el Servicio Nacional de Migraciones.
- Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de 12 meses.
- Acreditar un ahorro mínimo de **40 UF**, el que debe estar depositado y reflejado como saldo disponible en la cuenta de ahorro para la vivienda a más tardar el **30 de octubre de 2024**, hasta las 14:00 horas. A partir de esa fecha no deberás efectuar giros en la cuenta.
- Estar inscrito en el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#) y no superar el tramo de calificación socioeconómica del 80%. Los adultos mayores podrán pertenecer hasta el tramo del 90%, según Registro Social de Hogares.
- En caso de postular colectivamente el grupo debe:
 - Tener un mínimo de 10 integrantes.
 - Postular a través de una Entidad Patrocinante.
 - Contar con un proyecto habitacional aprobado por el SERVIU.

Además, tu familia debe:

- No poseer una vivienda o un sitio con destino habitacional.
- Tener capacidad de ahorro.
- Tener posibilidad de complementar el valor de la vivienda con un crédito hipotecario o con recursos propios.

Conoce más detalles de la postulación

Se habilitarán las siguientes vías de postulación:

- **Postulación automática:** considera a los postulantes no seleccionados en el primer llamado nacional de 2024, a partir de las 8:30 del 20 de noviembre y hasta las 16:00 horas del 29 de noviembre.
- **Postulación en línea:** desde las 8:30 horas del 21 de noviembre hasta las 16:00 horas del 29 de noviembre. Debes tener [ClaveÚnica](#).
- **Postulación por formulario de atención ciudadana:** si no puedes ser atendido por las dos vías mencionadas anteriormente, podrás solicitar la postulación a través del Formulario de Atención Ciudadana del MINVU, a partir de las 8:30 del 22 de noviembre y hasta las 16:00 horas del 29 de noviembre.

Puedes adquirir una vivienda para uso habitacional para ti y tu familia, con un monto promedio de subsidio de **450 UF**, para todas las regiones.

Postulación automática

Reúne los antecedentes solicitados e ingresa al [sitio web del Minvu](#), con tu [ClaveÚnica](#), y revisa si tienes una propuesta de postulación para aceptar o rechazar.

Postulación en línea

Ingresa al [sitio web del Minvu](#), con tu [ClaveÚnica](#), y sigue las instrucciones para completar tu postulación.

Importante:

- El trámite no tiene costo.
- Los adultos mayores que postulan a los tramos 1 y 2, podrán pertenecer hasta el 90% más vulnerable de la población, de acuerdo con la calificación socioeconómica vigente establecida en el Registro Social de Hogares (RSH).
- La postulación en línea está habilitada para postulantes con depósitos en instituciones financieras con información en línea, bancos (Scotiabank/Desarrollo, Coopeuch, BancoEstado) y Caja Los Andes.
- El certificado de subsidio tiene una **vigencia de 21 meses para ser aplicado**. En caso de no poder usarlo durante ese período, se extiende por **18 meses**. Excepcionalmente y transcurrido ese plazo, se extenderá por otros **21 meses**; completando un total de 60 meses, siempre y cuando el certificado haya vencido o este por vencer en 2023.

Quienes durante el 2023 **cumplieron o cumplirán 60 meses de vigencia** del certificado de subsidio, sin haber podido aplicar el beneficio, **tendrán una prórroga de 12 meses más**.

Lee el marco legal

- [Decreto Supremo N° 1](#), de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- [Resolución Exenta N° 1.608](#), de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.